

3. RELACIONES EXTERIORES

por Angel MARTIN (*)

La reforma de la Comisión fue objeto de estudio por parte de la propia Comisión, el Parlamento y el Consejo. En un largo informe elaborado por varias personalidades, se destaca la trascendencia de dicho órgano de la Comunidad sobre el sector exterior. «Ha desempeñado un papel importante en las negociaciones GATT y ha aportado una contribución decisiva a la hora de crear un nuevo tipo de relaciones con los países en vías de desarrollo. La Comisión actual, y, en particular su Presidente, no han cesado de proclamar la necesidad de una cooperación monetaria creciente, y es de gran importancia política el que la Comisión participe, por la persona de su Presidente, en el Consejo europeo y en las Cumbres económicas» (1).

Relaciones y negociaciones con los Estados candidatos a la adhesión

Continuaron los contactos oficiales a diferentes niveles, entre representantes de España, Portugal y Grecia y la Comunidad.

En el marco de estrechamiento de relaciones entre las instituciones democráticas del Reino de España y las de los Estados democráticos europeos y en los que se trataron los problemas de la adhesión de España a la Comunidad, hay que destacar las visitas efectuadas al Reino Unido y a los Países Bajos, por delegaciones parlamentarias españolas, a cuya cabeza figuraban los Presidentes del Congreso y del Senado, respectivamente.

El Presidente del Congreso de los Diputados, señor Lavilla, y los parlamentarios españoles se entrevistaron en Londres con miembros de las Cámaras de los Comunes y de los Lores, pertenecientes a las Comisiones de Exteriores y de Defensa de dichas Cámaras.

En el mes de octubre, una delegación de 5 diputados y 5 senadores encabezada por el Presidente del Senado, señor Valverde, visitó los Países Bajos. Se entrevis-

(*) Profesor Ayudante del Departamento de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas.

(1) Bol. CE, 9-1979.

taron en La Haya con componentes de las Comisiones de Asuntos Económicos, Sociales y Comerciales; de Asuntos Exteriores y de Defensa de la 1.ª y 2.ª Cámaras de los Países Bajos. La problemática de la incorporación de España a la Comunidad Europea y del ingreso en la OTAN fue ampliamente tratado. Las opiniones por parte española sobre este último tema no fueron unánimes. Se efectuaron importantes entrevistas entre el Presidente del Senado, señor Valverde y el Primer Ministro, señor Van Agt, y con el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Van der Klauw. El interés por los temas españoles y comunitarios por ambas partes fue patente. El señor Valverde se interesó por la problemática de los emigrantes españoles con los que tuvo conversaciones directas. La preocupación por el ingreso de España en la Comunidad y la posición de ésta ante dicha expectativa fue constante por parte del Presidente del Senado, quien hizo a sus interlocutores numerosas preguntas al respecto. La visita se desarrolló en un clima de amistad y comprensión, resultando un éxito, ya que se alcanzaron los objetivos que se perseguían, mayor conocimiento y mayor información entre instituciones políticas de tanta trascendencia como el Legislativo neerlandés y el Legislativo español a cuyo frente se encontraba el Presidente del Senado, señor Valverde.

Relaciones con los Estados del Mediterráneo

Una delegación comunitaria en la que se encontraba el Vicepresidente de la Comisión, señor Haferkamp, visitó Turquía con objeto de poner en conocimiento de las autoridades de Ankara su posición con respecto a las peticiones turcas en los sectores agrícola e industrial.

En Bruselas se reunió en el mes de septiembre, el Comité de Cooperación CEE-Israel, con objeto de salvar los problemas surgidos con motivo de la aplicación del acuerdo y de la ampliación comunitaria.

Se efectuaron encuentros entre delegados de Chipre y la CEE y de la Comisión y Yugoslavia, durante el mes de octubre.

El Presidente, señor Jenkins, visitó oficialmente El Cairo para tratar de los problemas aparecidos con motivo de puesta en marcha del acuerdo Comunidad-Egipto.

Relaciones con los países de la AELC

Durante el mes de octubre se reunieron los grupos de contacto CECA-Suecia y CECA-Austria, y la Comisión Mixta CEE-Suiza.

Relaciones con los países de África, Caribe y Pacífico

Merece especial atención la conclusión de negociaciones para la firma de un nuevo convenio que sustituya al de Lomé. Se trata de una consolidación de un

tipo de relaciones que se viene sentando, como muy bien dice el **Boletín de las Comunidades Europeas**, sobre cuatro puntos: «La seguridad de relaciones de cooperación fundadas en un régimen de derecho que resulta de un contrato libremente negociado entre interlocutores iguales. El establecimiento entre dos grupos regionales de un contrato único, excluyendo toda manipulación o discriminación inspiradas por apreciaciones unilaterales en cuanto a las elecciones soberanas de regímenes económicos, de opciones políticas, de modelos de desarrollo de los interlocutores; es colocar la cooperación en una perspectiva de no alineamiento y de respeto a las individualidades nacionales y culturales. Un enfoque global que define y combina todos los instrumentos de cooperación, su diversidad que permite aportar una respuesta equilibrada a necesidades diferenciadas según las estructuras económicas y los niveles de desarrollo y eso en función de prioridades definidas soberanamente por los ACP. Un cooperación fundada sobre un diálogo permanente que asegure la estructura institucional retomada en lo esencial del Convenio de Lomé, pero que encontrará, en la intensificación de las consultas, un campo de acción ampliado» (2).

Esta nueva etapa es analizada por el **Boletín de las Comunidades Europeas** en su número 9, pudiéndose destacar de, entre otras apreciaciones, las siguientes: «Las disposiciones de Lomé II confirman la apertura del mercado comunitario, cuyo libre acceso estaba ya garantizado, para 99,5 % a las exportaciones ACP, de tal manera que los mejoramientos posibles no pueden ser sino marginales. Así es como nuevas concesiones fueron decididas a favor de algunos productos agrícolas, cuya exportación a pesar de tratar sobre cantidades limitadas— presenta un interés particular para ciertos países ACP: tal es el caso, por ejemplo, de los tomates producidos por Senegal o las cebollas de Cabo Verde. Se ha dado una atención particular a dos productos cuya producción y exportaciones tradicionales hacia ciertos países de la Comunidad tienen una importancia económica innegable para varios países ACP. Tal es el caso para la carne bovina, producida, sobre todo, por Bostwana y que representa el 56 % de las exportaciones de ese país. A pesar de las dificultades del mercado de la carne en la Comunidad, el régimen preferencial concedido ya bajo Lomé I (no derechos de aduana, reducción del 90 % de las cargas de importaciones) fue mejorado y consolidado. Se hizo también un esfuerzo en favor de los produyctos de ron, exportación importante de varios países del Caribe. Pero, a pesar de las posibilidades ofrecidas por el Convenio de Lomé, quedaba mucho por hacer para reforzar la promoción comercial. El nuevo convenio prevé también, además de la posibilidad dada a cada país de proponer acciones en el marco de la dotación financiera que le es reservada para ese fin, una dotación especial de 40 millones de UCE a título de los programas de cooperación regional. Además, se da una definición más amplia de ese sector que se extenderá tanto al principio de la producción como a su término y concernirá tanto al mercado nacional y su organización como al conjunto de los mercados exteriores. En otro sector, que puede obstaculizar los intercambios, el de las reglas de origen, se buscó un compromiso pragmático, con el fin de facilitar,

(2) Bol. CE, 9-1979.

sin dejar de mantener una reglamentación destinada a evitar las desviaciones de tráfico, la concesión de derogaciones justificadas y esto, particularmente, en beneficio de los Estados ACP menos desarrollados.

Establecida por el Convenio de Lomé, la experiencia del **Stabex**, primer acuerdo entre países industrializados y países en vías de desarrollo con miras a neutralizar, al menos parcialmente, efecto sobre los ingresos de los países productores, de las caídas brutales de ingresos, provocadas por las fluctuaciones bruscas de las cotizaciones mundiales o por fuertes variaciones de producción, será proseguida en condiciones que aumenten su alcance y eficacia. Dotada de medios financieros «maypres» (550 millones de UCE contra 382), el seguro contra los años malos se aplicará a un mayor número de productos, y esto en condiciones más favorables en cuanto a riesgo cubierto...

Mientras que es **Stabex** Lomé, aseguraba a los países productores de materias primas agrícolas recursos más estables, la economía de los países esencialmente productores de minerales, quedaba a la merced (salvo en el caso de mineral de hierro) de todos los accidentes: caída brutal de los precios o de la producción. Sin poder resolver a nivel interregional el problema de las fluctuaciones de precios, la Comunidad se ha consagrado a buscar soluciones que permitan al menos atenuar los efectos y de un modo más general, preservar el potencial minero de los países de ACP. El sistema establecido persigue fundamentalmente los mismos objetivos del **Stabex**, aunque con modalidades en gran manera diferentes, a causa de las particularidades que caracterizan la producción y los mercados de los minerales.

Seguro de accidente.—Este seguro está provisto de una dotación financiera de 280 millones de UCE (372 millones de dólares). Cubre los principales minerales exportados por los países de ACP: cobre y cobalto, fosfatos, manganeso, bauxita y aluminio, estaño, mineral de hierro; esa lista podrá ser completada en el curso del Convenio, por decisión del Consejo de Ministros CEE-ACP. Ese mecanismo intervendrá para un país determinado, si uno de esos minerales ha presentado, en regla general, al menos un 15 % en promedio, para los cuatro años precedentes, de las exportaciones totales a todas las destinaciones (10 %, para los países menos desarrollados), y si la capacidad de producción o de exportación de este o aquel ACP hacia la Comunidad corre el riesgo de ser sustancialmente reducida (de al menos un 10 %). En tales casos, ese país podrá obtener de la Comunidad una contribución a la financiación de proyectos o programas tendentes a mantener o a restaurar su capacidad de producción o de exportación, en forma de préstamos especiales (1 % de interés, reembolsable en cuatro años, con 10 años de pago diferido).

Promoción del desarrollo minero.—Para permitir ese desarrollo, las disposiciones del nuevo convenio miran esencialmente a fortalecer los aportes exteriores de tecnologías y de capitales, por los diversos medios siguientes: acciones de asistencia técnica y financiera en el sector geológico y minero (particularmente una contribución al establecimiento de fondos nacionales o regionales de explotación minera); adaptación o importancia mayor de ciertos instrumentos de financiación (aumento de los fondos utilizables bajo forma de capitales de riesgo;

posibilidad abierta ya —que lo que no era el caso en el Convenio de Lomé I— de gozar de los préstamos normales del Banco Europeo de Inversiones); acción específica del BEI, quien podrá comprometerse en la financiación de proyectos de interés mutuo en los sectores minero y energético, ese compromiso puede ir (más allá de las dotaciones previstas contractualmente por el Convenio mismo) hasta un tope de 200 millones de UCE; por último, posibilidad abierta por el Convenio de concertar acuerdos específicos de protección de las inversiones mineras y energéticas entre la Comunidad y sus Estados miembros, por una parte, y todo país de la ACP, por otra...

Una atención se da a la cooperación en el sector energético donde las intervenciones deberían multiplicarse y diversificarse, a favor en particular de la prospección del desarrollo de las nuevas energías particularmente en el sector rural, de la producción de equipos en los países de ACP. En esa perspectiva, los medios reforzados del BEI deberían desempeñar un papel determinante, lo mismo que las posibilidades abiertas en materia de promoción de las inversiones...

Consagrando un capítulo especial a la cooperación agrícola, la Comunidad y los ACP piensan subrayar la importancia primordial que reviste en el proceso de desarrollo, la promoción del mundo rural. Esa importancia —que se traduce ya en la puesta en práctica del Convenio de Lomé (40 % de los créditos del FED consagrados al desarrollo rural)— será confirmada por el establecimiento de un Centro técnico de cooperación agrícola y rural, cuya función principal será la de asegurar una mejor difusión de los conocimientos y tecnologías.

Los medios disponibles, para asegurar la puesta en práctica de las diversas acciones de cooperación financiera y técnica (que se elevaban a 3.466 millones de UCE en el marco del Convenio de Lomé, habida cuenta de los ajustes hechos, necesarios por la adhesión de nuevos Estados), pasan a 5.607 millones de UCE, o sea, una progresión de 62 %. Expresado en dólares USA, el aumento registrado supera, incluso, el 72 %. La gama de los medios financieros establecidos es más diversificada, ya que el paquete global fijado para los cinco años 1980-1985 comprende 5.227 millones de UCE, en el marco del convenio (de ellos 4.542 millones de UCE a título del FED, y 685 para los préstamos del BEI); además, el BEI podrá comprometer 200 millones de UCE «fuera convenio» en el sector minero y energético, en forma de préstamos normales no capaces de recibir bonificaciones de interés. En el total «convenio», los medios del FED podrán revestir varias formas: subvenciones, préstamos, especiales, capitales de riesgo, **Stabex** minerales...

Con relación a los modos habituales de gestión de ayuda al desarrollo, el Convenio de Lomé I había marcado ya una evolución notable, bien sea con respecto a las responsabilidades confiadas enteramente al país beneficiario, o a los lectores para los que se había establecido una responsabilidad conjunta. El nuevo Convenio mantiene y refuerza esa característica al definir con más precisión las responsabilidades respectivas de los Estados ACP y de la Comunidad...

El nuevo Convenio, al consagrar un capítulo especial a los países menos desarrollados, enclavados e insulares, piensan marcar más claramente aún que hasta ahora la necesidad de hacer gozar a esos países de medidas adaptados a sus necesidades. Ese trato privilegiado se encuentra en la mayor parte de los sectores

de la cooperación (**Stabex** —minerales— reglas de origen, etc.). Reviste una importancia particular en materia de cooperación financiera...

Entre los nuevos sectores de cooperación, cubiertos por Lomé II, algunos de los cuales hacen objeto de protocolos anexos al Convenio, figura el de la pesca marítima. Ese sector es caracterizado por dos fenómenos fundamentales: la competencia comunitaria afirmada en ese sector desde 1976; la extensión hasta 200 millas marítimas de las zonas de pesca de la mayor parte de los Estados ACP ribereños del mar (la declaración común contenida en el Convenio de Lomé se refería aún a la competencia de los Estados miembros). Además, una referencia a una *concertación mayor en el sector de la conservación y de la explotación de los recursos haliéuticos*, los miembros del Convenio trazan el marco general en el que se situarán los acuerdos de pesca que podrán ser concertadas bilateralmente entre la Comunidad y los Estados de ACP interesados (interés mutuo; no discriminación; principio de contrapartidas comunitarias —distintas de los subsidios FED— a la concesión de los derechos de pesca por los Estados ACP)» (3).

El 31 de octubre se firmó en Lomé el citado Convenio. Con motivo de ello, el señor Creysson, miembro de la Comisión, dijo, entre otras cosas: «Así es como se amasa el cemento de nuestras relaciones. Y deberá seguir siendo así mañana como ayer, porque si bien es normal que en la negociación nos dividamos y opongamos, es preciso que en la aplicación del Convenio unamos nuestras fuerzas y nuestras buenas voluntades. La vida en común, la solidaridad, se afirma, sobre todo, cuando hay que tratar en conjunto los problemas de los más desfavorecidos —quienes Lomé reconoce justamente la prioridad—, cuando es necesario, sin retardo, llevar una ayuda a quienes, a menudo, son golpeados por la sequía, las inundaciones, la guerra, la epidemia. Sabemos que hay que seguir desafiando esos males, que muy a menudo caen sobre quienes ya eran los más desafortunados. Permittedme en esta fiesta evocar las centenas de miles de refugiados que erran en varias partes de África austral y oriental, y hacer un llamamiento al mundo, pero en primer lugar a Europa, por ellos, como lo hemos hecho por los errantes hambrientos del Sudeste asiático...

Este Convenio de la solidaridad que firmamos hoy puede ser colocado así en el seno mismo de las políticas de nuestros países. El desarrollo al que esperamos contribuir en los países de ACP debe estar enraizado en la realidad de sus sociedades; debe integrarse en la cooperación entre vecinos —y me alegro porque los proyectos regionales deban ser servidos mañana más que antes por nuestro Convenio—. En Europa, más que en ninguna otra parte, sabemos que nuestro futuro depende en parte en nuestras relaciones con el Tercer Mundo; sabemos también que sería hipócrita y ciego pretender facilitar su crecimiento industrial y agrícola sin dar cabida a sus exportaciones hacia nuestros mercados. El Convenio de Lomé debe ser unido a nosotros sistemáticamente, a sus preocupaciones y ambiciones.

Por último, sabemos que nuestra experiencia de ayer, que nuestras nupcias de hoy no tendrán un verdadero significado, si el orden mundial no evoluciona. Y me inquieto. Porque no cesa de crecer la distancia entre el estilo y el contenido de

(3) Bol. CE, 9-1979.

CRONICAS

esa política de Lomé, por muy imperfectos que sean, y el clima, el progreso —si se puede decir— de la negociación a nivel mundial. Nuestra ambición era, como lo recordó el Presidente del Consejo de ACP, experimentar conjuntamente métodos, dar inspiraciones, en resumen, ser un fermento en la búsqueda de un orden económico nuevo y más justo. Demostremos, pues, conjuntamente, que el valor y eficacia de la solidaridad que une a los firmantes de Lomé II y que manifiesta su interdependencia. Contribuyamos conjuntamente al esfuerzo indispensable de construcción de un orden internacional. Juntemos los eslabones que deben rodear nuestro círculo de solidaridad» (4).

Relaciones con los países en vías de desarrollo

En octubre se reunió la Comisión Mixta CEE-Brasil con objeto de comprobar el estado de sus relaciones comerciales.

En noviembre se reunió la Comisión Mixta CEE-India, que examinó los problemas existentes en los sectores industrial y textil.

También se reunió la Comisión Mixta CEE-Sri Lanka, para tratar de la ayuda comunitaria a la economía de dicho Estado.

Con México se celebró una nueva reunión de la Comisión Mixta, analizando diversos aspectos sobre intercambios comerciales.

Relaciones con China Popular

El Presidente de la Comisión recibió al Viceprimer Ministro y Presidente de la Comisión de Estado para la agricultura, intercambiando opiniones sobre la futura cooperación entre ambas partes.

Relaciones con el Consejo de Asistencia Económica Mutua

Una delegación de la Comunidad visitó Moscú, estableciendo contacto con sus colegas del CAEM. Al término de la reunión se publicó el siguiente comunicado conjunto:

«Del 26 al 28 de noviembre de 1979 se continuaron en Moscú las negociaciones entre una delegación del CAEM y de los países miembros del CAEM, dirigida por el señor Faddév, Secretario del Consejo, y una delegación de las Comunidades Europeas, dirigidas por el señor Haferkamp, Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, sobre las cuestiones relativas a la puesta a punto de un proyecto de acuerdo.

Las delegaciones procedieron a un intercambio de pareceres sobre los proyectos de acuerdos revisados, ya sometidos por el CAEM y las Comunidades, así

(4) Bol. CE, 10-1979.

CRONICAS

como a un intercambio de opiniones preliminar sobre el nuevo proyecto de acuerdo sometido por las Comunidades Europeas, en el encuentro del 26 de noviembre de 1979.

Las delegaciones presentaron informes a sus instancias competentes sobre el desarrollo de las negociaciones. Se consideró la organización más tarde, para el mes de abril de 1980, en Bruselas, de un nuevo encuentro al mismo nivel de las delegaciones y la convocatoria anterior, en febrero-marzo de 1980, de un grupo de redacción de expertos.

Las negociaciones se desarrollaron en una atmósfera de trabajo y de franqueza» (5).

Relaciones con países industrializados

En septiembre el Consejo dio las directivas de negociación a la Comisión para las conversaciones destinadas a la firma de un acuerdo relativo a las importaciones de uranio de Australia por la Comunidad. Negociaciones que se iniciaron en el mes de octubre.

Se celebró con Canadá la decimotercera reunión de consultas semestrales, en octubre. Se trató de los intercambios comerciales, haciendo especial hincapié sobre el sector energético.

Con los Estados Unidos la Comisión trató el problema de la energía, derecho del mar y diálogo Norte-Sur.

Relaciones con Organizaciones Internacionales

Representantes de la Comisión asistieron a numerosas sesiones de distintos órganos internacionales, como a la 5.ª reunión del Consejo Mundial de la Alimentación; a la 3.ª Conferencia Ministerial del Medio Ambiente del Consejo de Europa; a la 34 Asamblea General de las Naciones Unidas; a la reunión del Consejo de la UNCTAD en Ginebra, en octubre; a la 3.ª Conferencia Regional Europea de la OIT; a la Asamblea anual del Consejo de Gobernadores del FMI, a la Asamblea del BIRD; a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa; a la Conferencia de los poderes locales y regionales de Europa...

Relaciones diplomáticas

Presentaron sus cartas credenciales, los embajadores de Jibuti y de las Islas Salomón al Presidente en ejercicio del Consejo y al Presidente de la Comisión (6).

Con estos dos nuevos Jefes de Misión, se elevaban en el mes de noviembre a 113 el número de éstos acreditados ante la Comunidad Europea.

(5) Bol. CE, 11-1979.

(6) JOCE, C 303, de 4-12-79.

Conferencias internacionales

La Comisión envió un informe al Consejo sobre las negociaciones multilaterales de la Tokio Round. El informe se inicia con una «apreciación general de los resultados», que por su evidente interés resume: «El resultado de las negociaciones de Tokio demuestra, sobre todo, que las principales potencias comerciales mundiales se han apartado del proteccionismo, que corría el riesgo de instalarse en estos últimos años y que, en caso del fracaso de las negociaciones, las hubiera sumergido en una situación aún más grave que la de principios de los años 30.

La Comisión estima que el expediente que se desprende de las discusiones es honesto, equilibrado y aceptable. El provecho que la Comunidad debería sacar no es despreciable. No todos sus objetivos fueron alcanzados, pero ha mejorado en una amplia medida su acceso al mercado americano y, aunque en un grado inferior, al Japón y al de otros países desarrollados. Algunos puntos de acuerdo esenciales fueron realizados con los Estados Unidos, tanto en el sector industrial como agrícola. El arancel aduanero estadounidense tendrá «menos picos», y en el sector no arancelario, los Estados Unidos se alinearán de ahora en adelante con las disposiciones del GATT, particularmente en lo concerniente a: la noción de perjuicio importante, la aplicación de derechos compensadores, la supresión de los sistemas del «América Selling Price», y de la «Final List» en el cálculo de valor en aduana, y la abolición del sistema fiscal discriminatorio representado por el «wine gallon assessment» aplicado a las bebidas alcohólicas. Aportarán, además, modificaciones sustanciales al «Buy American Act».

El Japón no se ha mostrado dispuesto, salvo en ciertos puntos, a satisfacer las demandas particulares de la CEE concernientes a los productos agrícolas transformados y a los productos industriales sometidos a derechos de aduana elevadas y/o no consolidados (productos textiles, cuero, calzado)...

Las condiciones hechas por el Canadá en el sector arancelario son sustanciales y más importantes aún que en las negociaciones anteriores. Aún cuando su adhesión al código de valor en aduana esté en retardo, su participación en los plazos útiles al conjunto de esos códigos puede ser considerada como lograda. En el sector de la agricultura y de la pesca, se concertaron un cierto número de acuerdos positivos recíprocos.

En cuanto a Australia, a pesar de las concesiones mutuas importantes que se hicieron en el sector agrícola, la oferta final de ese país concerniente a las nuevas consolidaciones de derechos de aduana en el sector agrícola es decepcionante. Australia mantiene así derechos elevados, la mayoría de ellos no consolidados, y su adhesión a ciertos códigos sigue siendo dudosa. No obstante, a pesar de que esos resultados no sean satisfactorios, no hay que subestimar la importancia política de un acuerdo que arregla un cierto número de puntos de desacuerdo, que hasta ahora estaban en suspenso.

Habida cuenta de las dificultades de su comercio exterior, Nueva Zelanda hizo un esfuerzo meritorio para contribuir al éxito de las negociaciones.

Las ofertas de África del Sur tienen un alcance insignificante y, además, ese

país sigue rechazando un gran número de concesiones sin proponer otras en cambio.

A pesar de que, de un modo general, los países de comercio de Estado gozan de importantes concesiones en diferentes sectores, la Comisión estima que no ha tenido las ventajas correspondientes. Así, Hungría retiró en parte sus ofertas en el sector arancelario y las hechas por Checoslovaquia y Rumanía se refieren a derechos de aduana, cuyo alcance pueden ponerse en duda. La oferta rumana en el área no arancelaria no presenta ningún interés sustancial. Ninguno de esos países accedió a la demanda de la Comunidad de aumentar las compras de ciertas categorías de productos de las partes contratantes» (7).

Relaciones Este-Oeste

En el marco de la distensión en Europa efectuada por la URSS, el Presidente del Presidium, señor Brezhnev, pronunció un discurso en Berlín Oriental, en el que anunció la retirada de 20.000 soldados y 1.000 tanques soviéticos de Europa Central. Se dirigía dicha iniciativa a sacar del punto muerto en que se encontraban las conversaciones de Viena.

El anuncio fue aplaudido por los componentes del Pacto de Varsovia. El Ministro de Defensa de la URSS, mariscal Ustinov, señaló que esta reducción en tropas y armamento persigue la creación de un clima que permita una serie de negociaciones en cadena en las cuales se incluyan no sólo reducción de soldados, sino también de armamentos en forma cuantitativa y cualitativa.

El anuncio de la instalación por parte de la OTAN de cohetes «Pershing-2» en Europa Occidental, desató numerosas protestas que pesaron en el comunicado de la reunión del Comité de Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados signatarios del Pacto de Varsovia de diciembre de 1979. El clima de distensión dio paso a uno de auténtica preguerra-fría que, desgraciadamente, se incrementaría. El Senado norteamericano aplazó por tiempo indefinido la ratificación del acuerdo SALT-2, constituyendo un motivo de preocupación para las autoridades soviéticas.

(7) Bol. CE, 10-1979.